



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 192/15 presentada por la Lic. Adriana G. C. Delgado, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva en la asignatura "Diversidad Animal" y Profesor Adjunto con asignación de funciones en la asignatura "Diversidad Animal I", y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 22.929 (investigador).

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la **renuncia condicionada** a partir del 28 de febrero de 2015 según lo establecido por la Ley N° 22.929, presentada por la Lic. **Adriana G. C. DELGADO**, como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva de la cátedra "Diversidad Animal" y Profesor Adjunto con asignación de funciones en la asignatura "Diversidad Animal I", Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 057/15.-


Dra. Barbara Cecilia Juncillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.